# Taller 5: Barrio Santa Isabel

## Plan Regulador Comunal de Providencia



8 de octubre de 2026
Departamento de Asesoría Urbana

Providencia
Vida Buena

# Temas a tratar

1. **Visión histórica de la comuna**
2. **Modificación N°9 al Plan Regulador Comunal**
3. **Normativa relevante para el barrio Santa Isabel**
   - 3.1. Plan Regulador Comunal
   - 3.2. Otras leyes que aplican sobre el PRC

# 1. Visión histórica de la comuna

# 1. Visión histórica de la comuna de Providencia

**Providencia: una comuna planificada a escala humana**

- Comuna caminable, con **veredas anchas**, amplios veredones y espacios sombreados.
- **Sistema integrado de áreas verdes** que estructura el espacio público.
- Desarrollo urbano pensado **a escala humana**, con alturas acordes a los barrios.
- **Mezcla equilibrada de usos y actividades**, favoreciendo la vida de barrio.
- Protección del patrimonio
- Un crecimiento guiado por el **Plan Regulador Comunal**, que ha orientado la consolidación de Providencia durante décadas.
- Visión urbana impulsada por los urbanistas **Germán Bannen** y **Jaime Márquez**.



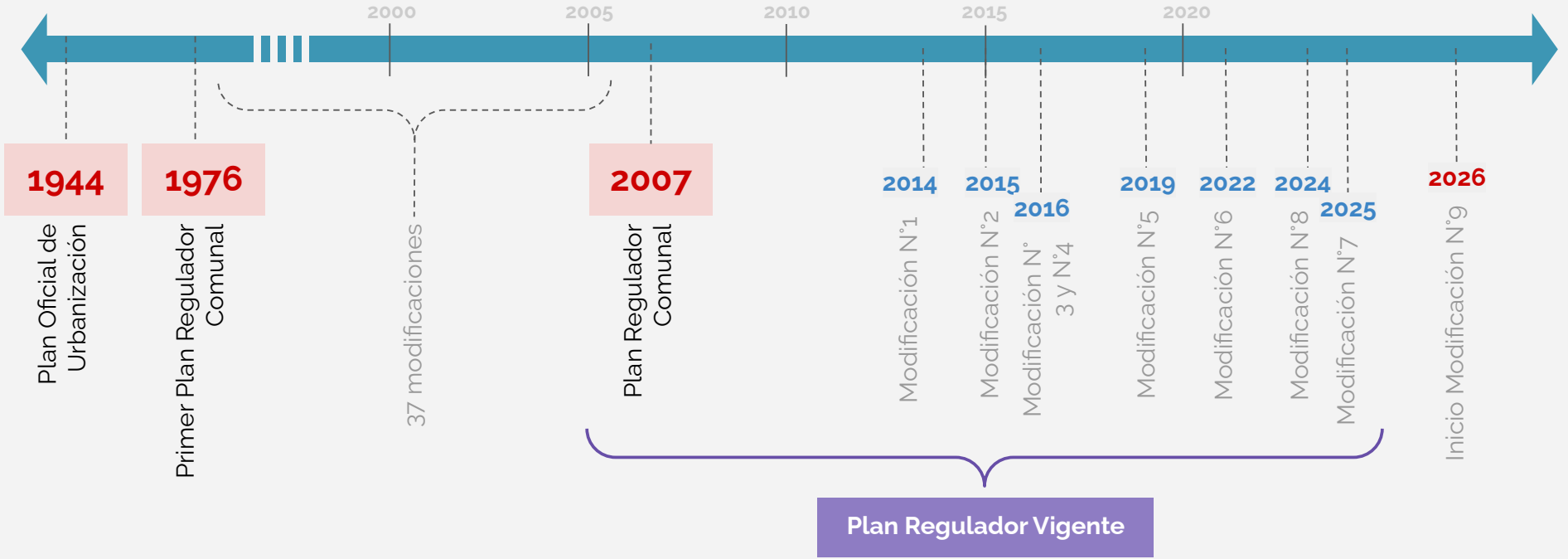






# 1. Visión histórica de la comuna de Providencia

## Trayectoria del Plan Regulador Comunal de Providencia



# 2. Modificación N°9 al PRCP

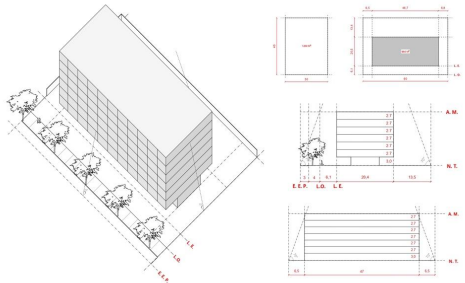
# Justificación sobre la pertinencia de modificación N°9 al PRCP

## Informe Fundado

Enviado a SEREMI MINVU mediante Oficio Alc. N° 1777 de 04/04/2025.

### Principales desafíos:

1. Cambios sociodemográficos a nivel comunal
2. Desajustes entre la planificación vigente y el desarrollo efectivo en algunos sectores y ejes de la comuna
3. Nuevas dinámicas de usos de suelo y actividades económicas
4. Intensificación de eventos meteorológicos extremos



**1.** Necesidad de revisar los tamaños y tipos de viviendas, de manera de que éstas se ajusten a los cambios demográficos.



**2.** Algunos sectores y ejes principales no se han desarrollado como estaba previsto por la norma propuesta por el PRCP 2007.




**3.** Nuevas actividades que no están consideradas en el PRCP.



**4.** Aumento de riesgos asociados al cambio climático.

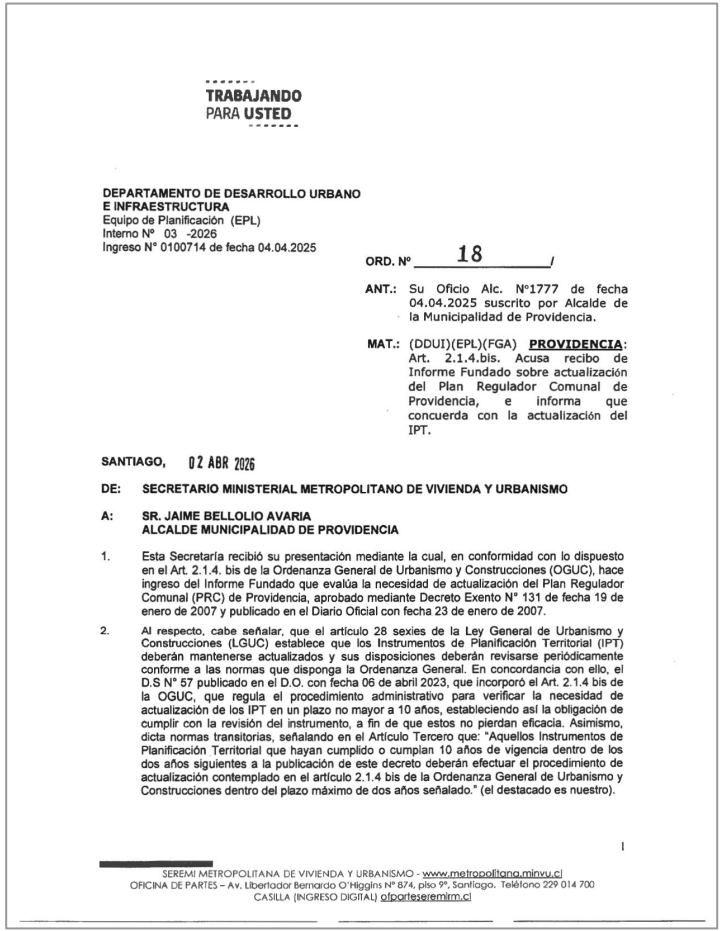
# Justificación sobre la pertinencia de modificación N°9 al PRCP

## Respuesta SEREMI MINVU al Informe Fundado

**Indicación de la SEREMI MINVU** (Ord. N°18 de 02/04/2026) en respuesta al Informe Fundado:

- PRCP 2007 cuenta con modificaciones que han abordado temas específicos sin considerar una **revisión integral** del instrumento.
- Necesidad de ajuste en función de c**ambios normativos de rango superior**, pronunciamiento de órganos competentes y el crecimiento urbano no acorde a lo previsto.
- **Desajustes entre la planificación vigente y el desarrollo efectivo del territorio**.
- Actualización de **estudios técnicos** que tienen más de 10 años de antigüedad.

*Primera modificación integral con posibilidad de contar con Ordenanza Local y Planos refundidos.



TRABAJANDO
PARA USTED

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
Equipo de Planificación (EPL)
Interno N° 03 -2026
Ingreso N° 0100714 de fecha 04.04.2025

ORD. N° 18 /

ANT.: Su Oficio Alc. N°1777 de fecha 04.04.2025 suscrito por Alcalde de la Municipalidad de Providencia.

MAT.: (DDUI)(EPL)(FGA) **PROVIDENCIA**: Art. 2.1.4.bis. Acusa recibo de Informe Fundado sobre actualización del Plan Regulador Comunal de Providencia, e informa que concuerda con la actualización del IPT.

SANTIAGO, 02 ABR 2026

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SR. JAIME BELLOLIO AVARIA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

1. Esta Secretaría recibió su presentación mediante la cual, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 2.1.4. bis de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), hace ingreso del Informe Fundado que evalúa la necesidad de actualización del Plan Regulador Comunal (PRC) de Providencia, aprobado mediante Decreto Exento N° 131 de fecha 19 de enero de 2007 y publicado en el Diario Oficial con fecha 23 de enero de 2007.

2. Al respecto, cabe señalar, que el artículo 28 sexies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) establece que los Instrumentos de Planificación Territorial (IPT) deberán mantenerse actualizados y sus disposiciones deberán revisarse periódicamente conforme a las normas que disponga la Ordenanza General. En concordancia con ello, el D.S N° 57 publicado en el D.O. con fecha 06 de abril 2023, que incorporó el Art. 2.1.4 bis de la OGUC, que regula el procedimiento administrativo para verificar la necesidad de actualización de los IPT en un plazo no mayor a 10 años, estableciendo así la obligación de cumplir con la revisión del instrumento, a fin de que estos no pierdan eficacia. Asimismo, dicta normas transitorias, señalando en el Artículo Tercero que: "Aquellos Instrumentos de Planificación Territorial que hayan cumplido o cumplan 10 años de vigencia dentro de los dos años siguientes a la publicación de este decreto deberán efectuar el procedimiento de actualización contemplado en el artículo 2.1.4 bis de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones dentro del plazo máximo de dos años señalado." (el destacado es nuestro).

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.metropolitana.minvu.cl
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono 229 014 700
CASILLA (INGRESO DIGITAL) ofparteseremirm.cl

# Modificación N°9 al Plan Regulador



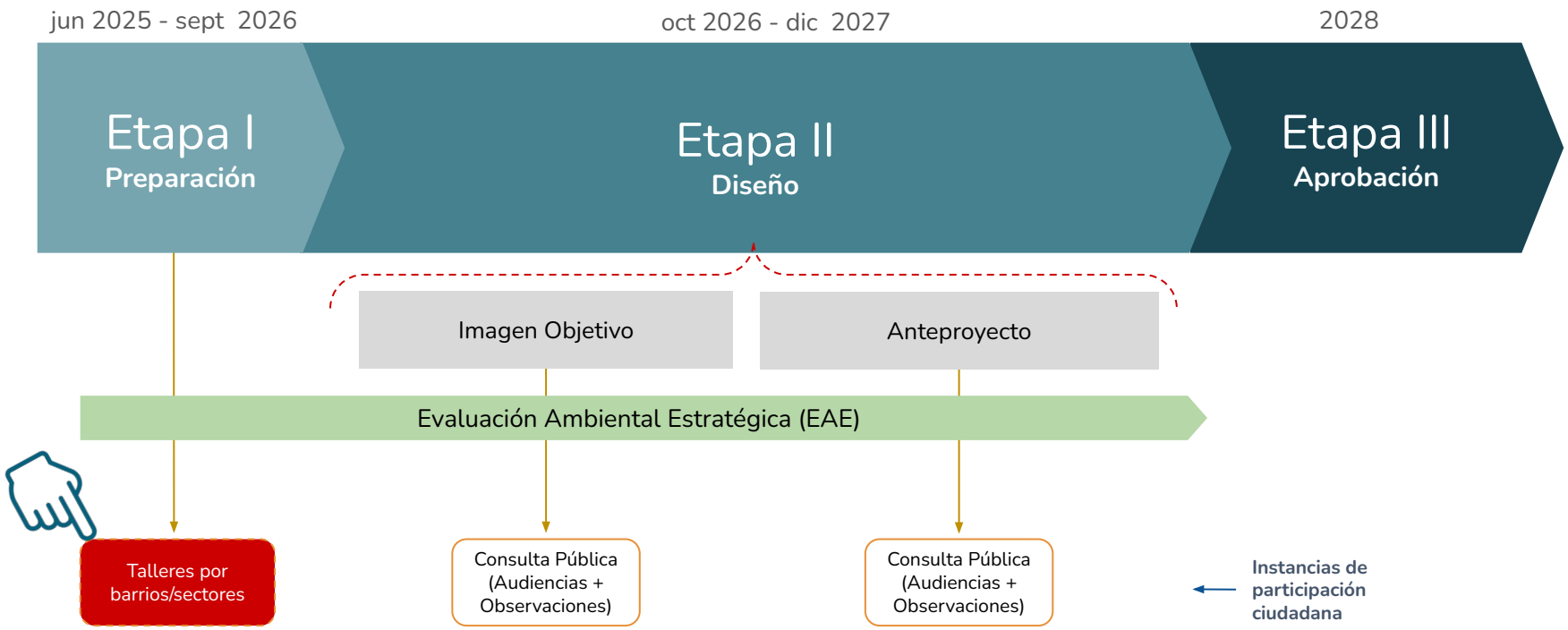
## Objetivo Mod. N° 9 (preliminar)

Consolidar Providencia como una comuna caminable, con densificación equilibrada, usos mixtos compatibles y un sistema integrado de áreas verdes, considerando criterios de sustentabilidad, equidad territorial, identidad barrial y protección del patrimonio.

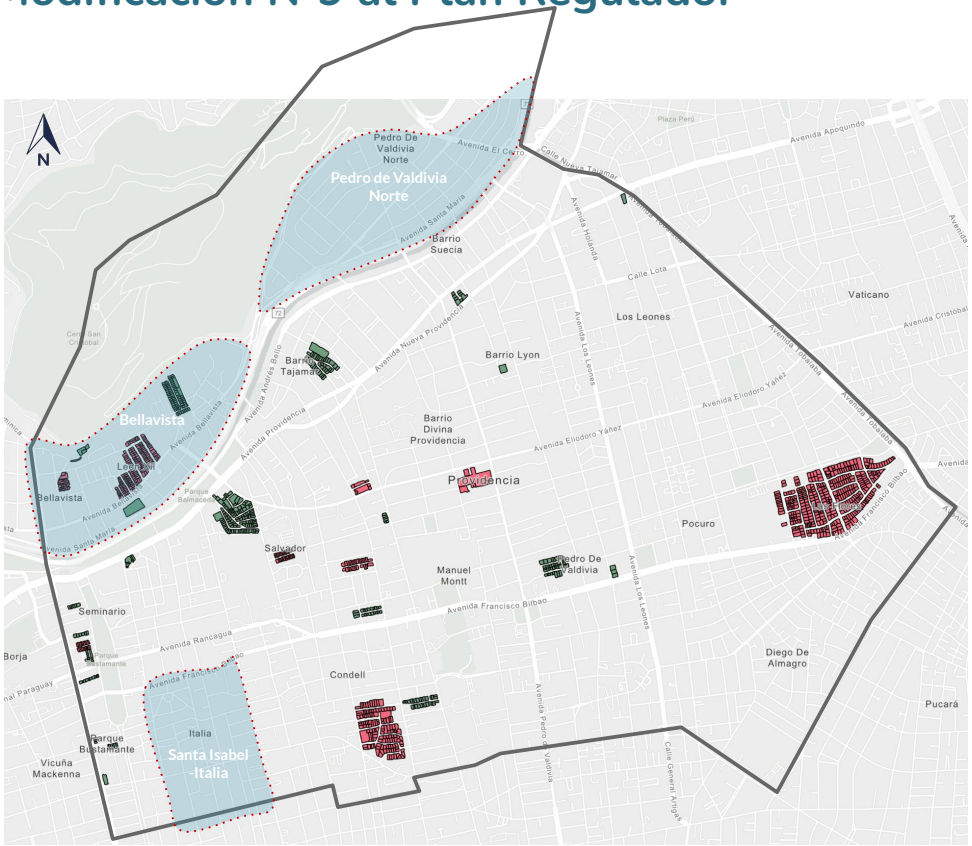
La Modificación N°9 no implica elaborar un nuevo Plan Regulador, busca poner en valor lo avanzado y adaptar la comuna a los nuevos desafíos del contexto actual

# Modificación N°9 al Plan Regulador

## Etapas de la modificación



# Modificación N°9 al Plan Regulador




- Zonas Típicas
- Zonas de Conservación Histórica
- Barrios

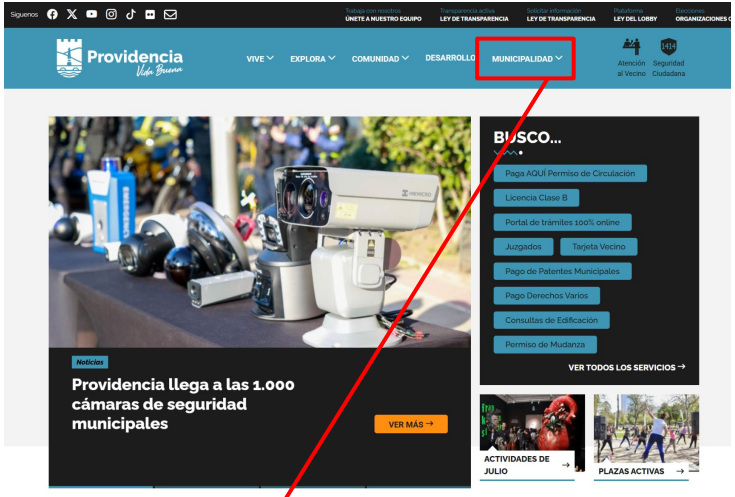
## Programación preliminar*

| Taller | Fecha | Lugar | |
|---|---|---|---|
| **Taller 1 Lanzamiento Modificación N°9** | 11 julio | Universidad Mayor | ✓ |
| **Taller 2 Patrimonio: Zonas Típicas y de Conservación Histórica** | 1 de agosto | Universidad Mayor | ✓ |
| **Taller 3 Barrio Pedro de Valdivia Norte** | 22 de agosto | Parroquia Sagrada Familia | ✓ |
| **Taller 4 Barrio Bellavista** | 26 de septiembre | Café literario Balmaceda | ✓ |
| **Taller 5 Barrio Santa Isabel-Italia** | 8 de octubre | CIAM Santa Isabel | ✓ |
| **Taller 6 Cierre talleres** | Por definir | Lugar por definir | |

* NOTA: Fechas podrían cambiar, se informará oportunamente

# ¿Cómo mantenerme enterado de las etapas y avance de la Modificación?

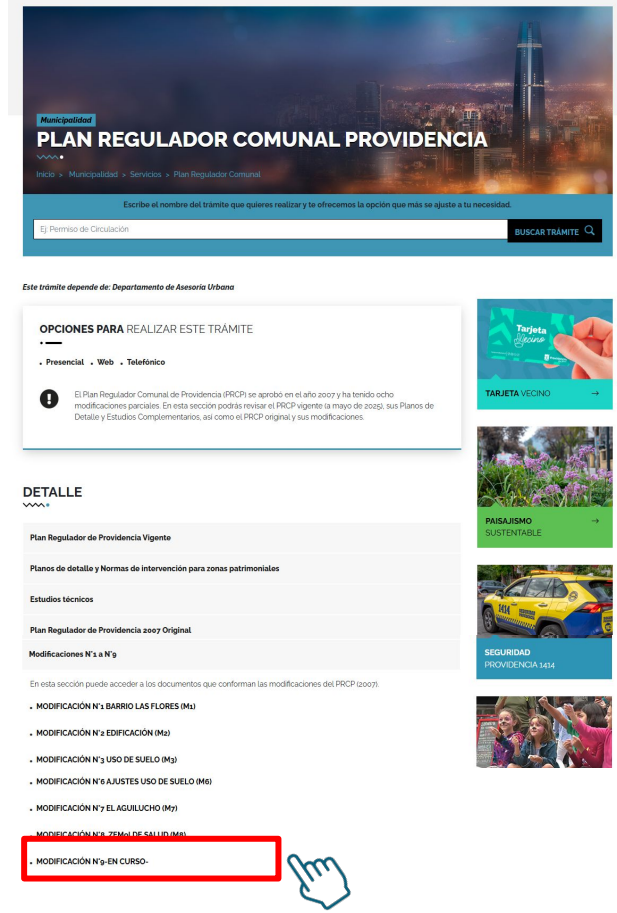
1 Acceder a [www.providencia.cl](http://www.providencia.cl)




2




3




Escanea acá:

# Contacto

## Plan Regulador

Se recibirán observaciones y sugerencias
al correo:

prcp.modificacion9@providencia.cl

## Otros temas

Dirigirse al correo:

participacion@providencia.cl

# 3. Normativa relevante para el barrio Santa Isabel

# 3.1. Plan Regulador Comunal de Providencia

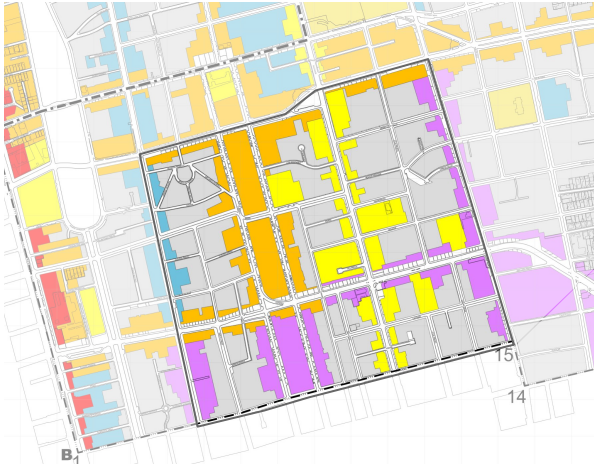
# Antecedentes PRCP vigente




Plano de espacio público, vialidad y áreas verdes



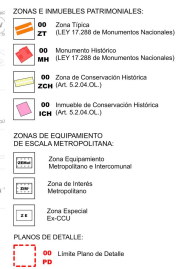

Plano de edificación



Plano de usos de suelo



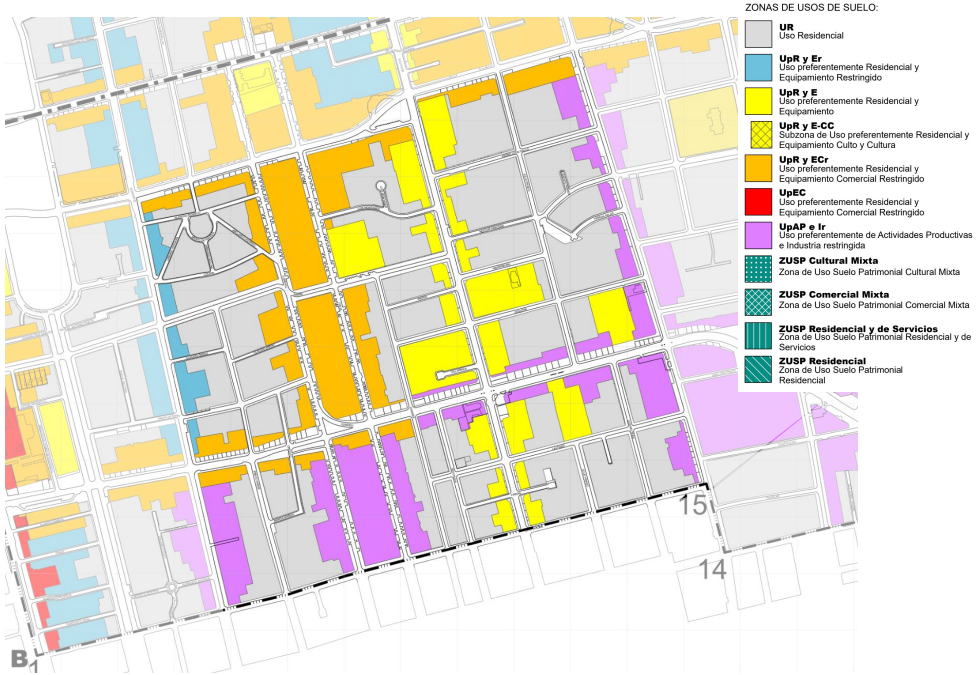



Plano de áreas, zona e inmuebles protegidos

# Usos de suelo

**Plano de usos de suelo PRCP**




**Actividades con patentes vigentes CIPA**




- Uso de suelo que permite comercio restringido (*color naranja*) entre calles Italia, Condell y Santa Isabel
- Uso de suelo que permite actividades productivas e industrias (*color rosa*) hacia el sur del barrio y en calle Infante
- Uso de suelo que permite equipamiento (*color amarillo*) en calle Salvador
- Uso de suelo residencial (*color gris*) hacia los interiores de barrio

- Mixtura de usos de suelo en todo el barrio
- Concentración de comercio y patentes de alcoholes en el sector de av. Italia y av. Santa Isabel.
- La mayoría de los predios (48,2%) tienen uso habitacional, seguido de comercio (21,8%) y oficinas (14,6%).

# 3.2. Otras leyes de rango superior al Plan Regulador Comunal

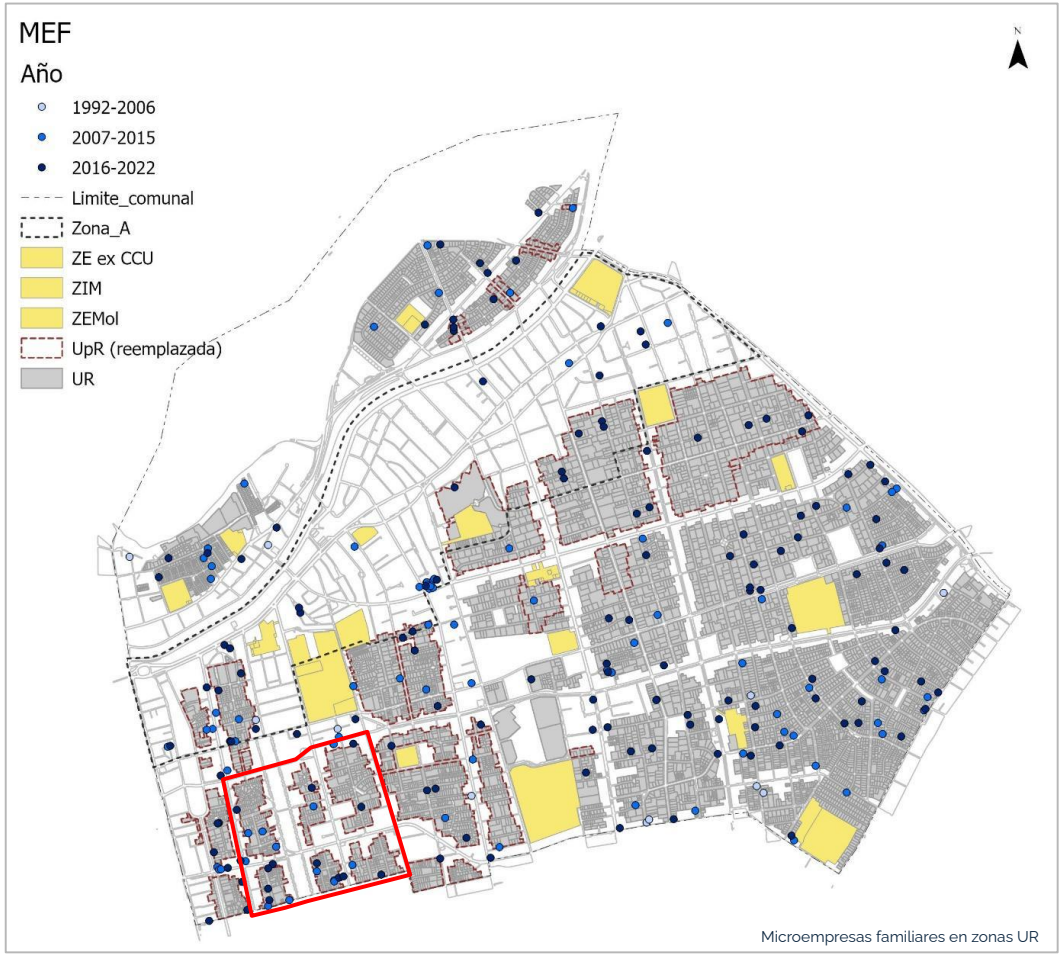
# Microempresa Familiar MEF (Ley 19.749 2001)

La MEF es una figura legal que permite realizar una actividad económica en la vivienda familiar, formalizándose de manera sencilla y rápida.

**Las MEF pueden funcionar en zonas con uso de suelo residencial, aunque el PRC no permita el uso comercial en esa zona.**

Requisitos:

1. Que la actividad económica debe funcionar en la casa habitación familiar.
2. Máximo cinco trabajadores extraños a la familia.
3. Límite de capital: No se pueden exceder las 1.000 UF.



Microempresas familiares en zonas UR



Providencia
Vida Buena

# Explicación de la actividad por mesa

Providencia
Vida Buena

# Taller participativo N°5: Barrio Santa Isabel

Modificación N°9 Plan Regulador Comunal de Providencia: Construcción colectiva de la Imagen Objetivo

Mesa
N°___
Moderador/a:

## 1 Lluvia de ideas

Cada participante cuenta con dos tarjetas. Escriba un valor y un desafío del barrio en cada una de ellas.

## 2 Priorización

En conjunto, ordenen los valores y los desafíos según su relevancia para la comuna.







## 3 Visión compartida

¿Cómo se imaginan el barrio Santa Isabel en 10 años más?

*Nos imaginamos el barrio Santa Isabel como...*

# ¡Gracias!



Providencia
Vida Buena